

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 109-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2024, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.—Autorizar al señor Diego Daniel Arias Alvarado, portador de la cédula de identidad N.° 1-1285-0941, quien se desempeña como Director de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe en las actividades correspondientes al Just Transition Work Programme (JTWP), en el marco de la 4th Climate Week, a celebrarse en Bakú, Azerbaiyán, del 07 al 11 de setiembre de 2026.

2°—Los gastos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje y viáticos serán cubiertos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), por lo que dicha participación no generará erogación alguna para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ni para el Estado costarricense.

3°—Que durante el período autorizado, el señor Diego Arias Alvarado conservará el goce de salario y demás extremos laborales que correspondan conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

4°—Que el Just Transition Work Programme (JTWP) constituye un espacio internacional orientado al intercambio de experiencias y al fortalecimiento de políticas que permitan avanzar hacia una transición climática que considere sus dimensiones económicas, sociales y laborales, agenda que presenta una vinculación directa con el sector transporte, particularmente en materia de descarbonización, movilidad sostenible, electrificación del transporte, modernización del transporte público y desarrollo de infraestructura.

5°—Que la participación del señor Diego Arias Alvarado, Director de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, permitirá conocer experiencias internacionales y criterios aplicables a la transformación sostenible del sector transporte, incorporando las dimensiones económicas y sociales asociadas a dichos procesos, así como identificar oportunidades de cooperación técnica y financiamiento para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6°—Que dicha participación contribuirá al fortalecimiento de la articulación entre las agendas climática y de transporte, al posicionamiento y fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como a la implementación de las medidas sectoriales vinculadas con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y las políticas nacionales de descarbonización.

7°—Que el señor Diego Arias Alvarado ha participado en procesos relacionados con la NDC 3.0 y con la agenda climática internacional, experiencia que resulta pertinente para representar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en dicho espacio y favorecer la vinculación de las competencias sectoriales del Ministerio con los compromisos climáticos asumidos por el país.

8°—Que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) cubrirá los costos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, por lo que la participación del funcionario no generará erogación financiera alguna para el Estado costarricense.

9°—Que se generó aval jerárquico para la participación con goce de salario del Señor Diego Arias Alvarado mediante el CARTA-MOPT-DVAGE-1680-2026, para los fines descritos previamente. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al MGP. Diego Arias Alvarado, portador de la cédula de identidad N° 1-1285-0941, quien se desempeña como Director de la División de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quien tiene bajo su gestión y seguimiento, gestiones relacionadas con la gestión ambiental institucional, para que participe en la 4th Climate Week - Just Transition Work Programme, en el período comprendido entre el día 07 al día 12 de septiembre del 2026 en Bakú, Azerbaiyán.

Artículo 2°—Los gastos por alimentación, hospedaje, transporte fuera del país, serán asumidos por las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del MGP. Diego Arias Alvarado, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 07 de setiembre del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a los 07 días del mes de setiembre del 2026.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601130830).